RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 94 FECHA 3-diciembre-2020

CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 4/2019, CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – (PAC) - EJERCICIO 2019

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 20 de fecha 12 de marzo de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió adjudicar la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 4/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Iruña, contemplada en el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2019 a la señora IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO, GABRIELA SORGATO FERREIRA Y OTROS; el Dictamen Nº 361 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.D.O.C Nº 2110/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por la cual se expone la solicitud de la cancelación de la convocatoria; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de cancelación de la convocatoria para la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 4/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Iruña, prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, en atención a las argumentaciones expuestas en el informe S.D.O.C Nº 2110/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por la cual se expone la solicitud de cancelación de la Convocatoria mencionada, enmarcada en el Artículo 12º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la cancelación de la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado Nº 4/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Iruña, contemplada en el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución y a iniciar los trámites pertinentes para la cancelación de las citadas convocatorias.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 503092